



3763 1

CARTA N° 001

Valdivia, 02 de enero de 2018

**Dr.  
Oscar Galindo V.  
Rector  
Universidad Austral de Chile  
Presente.**

Junto con saludarle, informo a Ud. que por Resolución Exenta N° 1431, del 15 de diciembre de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobó el Anteproyecto de Normas Secundarias De Calidad Ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la Cuenca del Río Valdivia, el cual se someterá a consulta pública en un plazo de 60 días hábiles, desde el 26 de diciembre de 2017 al 21 de marzo de 2018.

El anteproyecto establece las normas secundarias de calidad ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia. El objetivo es conservar o preservar los ecosistemas hídricos y sus servicios ecosistémicos a través de la mantención o mejoramiento de la calidad de las aguas de la cuenca.

La cuenca del río Valdivia se encuentra ubicada en las regiones de La Araucanía y Los Ríos, con una superficie de 10.275 m<sup>2</sup> y está compuesta principalmente por las subcuencas de los ríos Cruces y Calle Calle. En la parte terminal del río Cruces se ubica el humedal río Cruces, el cual, declarado Santuario de la Naturaleza del 03 de Junio de 1981. Y declarado Humedal de Importancia Internacional en el marco de la Convención de Ramsar, el 27 de julio del año 1981. Las principales actividades económicas asociadas son silvoagropecuarias, agrícolas, ganaderas, industriales y, en menor medida, actividades de acuicultura. Esta cuenca es de importancia turística para la región y en ella se realizan actividades de pesca deportiva, destacándose además su uso como fuente de provisión de agua potable. Todas estas actividades ejercen presión sobre la calidad de las aguas de la cuenca del río Valdivia, de tal manera que se hace necesaria la creación de instrumentos de gestión ambiental que permitan proteger la calidad de sus aguas y de su ecosistema potenciando un desarrollo sustentable en el sector.

Dentro del plazo estipulado, 60 días hábiles, contado desde la publicación en el diario o periódico de circulación nacional del presente extracto, cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular observaciones al anteproyecto de revisión de norma. Las observaciones deberán ser acompañadas de los antecedentes en los que se sustentan, especialmente los de naturaleza técnica, social, económica y jurídica y presentadas a través de la plataforma electrónica o bien, por escrito en el Ministerio del Medio Ambiente o en las Secretarías Regionales Ministeriales del Medio Ambiente correspondientes al domicilio del interesado.

3764

Adicionalmente la Seremi del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos realizará talleres en el marco de la consulta pública en las comunas de:

- Valdivia, martes 23 de enero 2018 a las 15 horas en la Contraloría Regional Los Ríos ubicada en Yungay 711.
- Los Lagos, Jueves 25 de enero, lugar y hora a confirmar
- Lanco, viernes 26 de enero, lugar y hora a confirmar
- San José de la Mariquina, miércoles 31 de enero, lugar y hora a confirmar

En cuanto a difusión, complementariamente a la publicación en el diario oficial, se ha publicado esta convocatoria de Consulta Pública en el Diario la Tercera, el 24 de diciembre de 2017 y en el Diario Austral de Los Ríos, el 26 de diciembre de 2017.

Esperamos que pueda participar en estas instancias de participación que hemos planificado durante el mes de enero, específicamente en el taller a realizarse el 23 de enero.

La información y las observaciones al anteproyecto las puedes revisar en <http://consultaciudadanas.mma.gob.cl>

Sin otro particular, se despide atentamente,



*Marta Ormazabal Apablaza*  
**MARTA ORMAZABAL APABLAZA**  
**SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE (S)**  
**REGIÓN DE LOS RÍOS**

Cc:

- Jefa División Recursos Naturales y Biodiversidad, MMA.
- Encargada Participación Ciudadana, Ministerio del Medio Ambiente
- Encargada de Participación Ciudadana, Seremi del Medio Ambiente de Los Ríos
- Encargada Recursos Hídricos, Seremi del Medio Ambiente de Los Ríos
- Archivo, Seremi del Medio Ambiente de Los Ríos



3765

CARTA N° 002

Valdivia, 02 de enero de 2018

**Sra.  
Cecilia Bravo  
Agrupación Parque Urbano y deportivo Catrico  
Presente.**

Junto con saludarle, informo a Ud. que por Resolución Exenta N° 1431, del 15 de diciembre de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobó el Anteproyecto de Normas Secundarias De Calidad Ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la Cuenca del Río Valdivia, el cual se someterá a consulta pública en un plazo de 60 días hábiles, desde el 26 de diciembre de 2017 al 21 de marzo de 2018.

El anteproyecto establece las normas secundarias de calidad ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia. El objetivo es conservar o preservar los ecosistemas hídricos y sus servicios ecosistémicos a través de la mantención o mejoramiento de la calidad de las aguas de la cuenca.

La cuenca del río Valdivia se encuentra ubicada en las regiones de La Araucanía y Los Ríos, con una superficie de 10.275 m<sup>2</sup> y está compuesta principalmente por las subcuencas de los ríos Cruces y Calle Calle. En la parte terminal del río Cruces se ubica el humedal río Cruces, el cual, declarado Santuario de la Naturaleza del 03 de Junio de 1981. Y declarado Humedal de Importancia Internacional en el marco de la Convención de Ramsar, el 27 de julio del año 1981. Las principales actividades económicas asociadas son silvoagropecuarias, agrícolas, ganaderas, industriales y, en menor medida, actividades de acuicultura. Esta cuenca es de importancia turística para la región y en ella se realizan actividades de pesca deportiva, destacándose además su uso como fuente de provisión de agua potable. Todas estas actividades ejercen presión sobre la calidad de las aguas de la cuenca del río Valdivia, de tal manera que se hace necesaria la creación de instrumentos de gestión ambiental que permitan proteger la calidad de sus aguas y de su ecosistema potenciando un desarrollo sustentable en el sector.

Dentro del plazo estipulado, 60 días hábiles, contado desde la publicación en el diario o periódico de circulación nacional del presente extracto, cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular observaciones al anteproyecto de revisión de norma. Las observaciones deberán ser acompañadas de los antecedentes en los que se sustentan, especialmente los de naturaleza técnica, social, económica y jurídica y presentadas a través de la plataforma electrónica o bien, por escrito en el Ministerio del Medio Ambiente o en las Secretarías Regionales Ministeriales del Medio Ambiente correspondientes al domicilio del interesado.

3766

Adicionalmente la Seremi del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos realizará talleres en el marco de la consulta pública en las comunas de:

- Valdivia, martes 23 de enero 2018 a las 15 horas en la Contraloría Regional Los Ríos ubicada en Yungay 711.
- Los Lagos, Jueves 25 de enero, lugar y hora a confirmar
- Lanco, viernes 26 de enero, lugar y hora a confirmar
- San José de la Mariquina, miércoles 31 de enero, lugar y hora a confirmar

En cuanto a difusión, complementariamente a la publicación en el diario oficial, se ha publicado esta convocatoria de Consulta Pública en el Diario la Tercera, el 24 de diciembre de 2017 y en el Diario Austral de Los Ríos, el 26 de diciembre de 2017.

Esperamos que pueda participar en estas instancias de participación que hemos planificado durante el mes de enero, específicamente en el taller a realizarse el 23 de enero.

La información y las observaciones al anteproyecto las puedes revisar en <http://consultaciudadanas.mma.gob.cl>

Sin otro particular, se despide atentamente,



**MARTA ORMAZABAL APABLAZA**  
**SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE (S)**  
**REGIÓN DE LOS RÍOS**

Cc:

- Jefa División Recursos Naturales y Biodiversidad, MMA.
- Encargada Participación Ciudadana, Ministerio del Medio Ambiente
- Encargada de Participación Ciudadana, Seremi del Medio Ambiente de Los Ríos
- Encargada Recursos Hídricos, Seremi del Medio Ambiente de Los Ríos
- Archivo, Seremi del Medio Ambiente de Los Ríos



8072  
3767

CARTA N° 003

Valdivia, 02 de enero de 2018

**Srs.**

**Asociación Gremial de Propietarios de Áreas Privadas Protegidas de Valdivia  
Presente.**

Junto con saludarle, informo a Ud. que por Resolución Exenta N° 1431, del 15 de diciembre de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobó el Anteproyecto de Normas Secundarias De Calidad Ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la Cuenca del Río Valdivia, el cual se someterá a consulta pública en un plazo de 60 días hábiles, desde el 26 de diciembre de 2017 al 21 de marzo de 2018.

El anteproyecto establece las normas secundarias de calidad ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia. El objetivo es conservar o preservar los ecosistemas hídricos y sus servicios ecosistémicos a través de la mantención o mejoramiento de la calidad de las aguas de la cuenca.

La cuenca del río Valdivia se encuentra ubicada en las regiones de La Araucanía y Los Ríos, con una superficie de 10.275 m<sup>2</sup> y está compuesta principalmente por las subcuencas de los ríos Cruces y Calle Calle. En la parte terminal del río Cruces se ubica el humedal río Cruces, el cual, declarado Santuario de la Naturaleza del 03 de Junio de 1981. Y declarado Humedal de Importancia Internacional en el marco de la Convención de Ramsar, el 27 de julio del año 1981. Las principales actividades económicas asociadas son silvoagropecuarias, agrícolas, ganaderas, industriales y, en menor medida, actividades de acuicultura. Esta cuenca es de importancia turística para la región y en ella se realizan actividades de pesca deportiva, destacándose además su uso como fuente de provisión de agua potable. Todas estas actividades ejercen presión sobre la calidad de las aguas de la cuenca del río Valdivia, de tal manera que se hace necesaria la creación de instrumentos de gestión ambiental que permitan proteger la calidad de sus aguas y de su ecosistema potenciando un desarrollo sustentable en el sector.

Dentro del plazo estipulado, 60 días hábiles, contado desde la publicación en el diario o periódico de circulación nacional del presente extracto, cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular observaciones al anteproyecto de revisión de norma. Las observaciones deberán ser acompañadas de los antecedentes en los que se sustentan, especialmente los de naturaleza técnica, social, económica y jurídica y presentadas a través de la plataforma electrónica o bien, por escrito en el Ministerio del Medio Ambiente o en las Secretarías Regionales Ministeriales del Medio Ambiente correspondientes al domicilio del interesado.

3768

Adicionalmente la Seremi del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos realizará talleres en el marco de la consulta pública en las comunas de:

- Valdivia, martes 23 de enero 2018 a las 15 horas en la Contraloría Regional Los Ríos ubicada en Yungay 711.
- Los Lagos, Jueves 25 de enero, lugar y hora a confirmar
- Lanco, viernes 26 de enero, lugar y hora a confirmar
- San José de la Mariquina, miércoles 31 de enero, lugar y hora a confirmar

En cuanto a difusión, complementariamente a la publicación en el diario oficial, se ha publicado esta convocatoria de Consulta Pública en el Diario la Tercera, el 24 de diciembre de 2017 y en el Diario Austral de Los Ríos, el 26 de diciembre de 2017.

Esperamos que pueda participar en estas instancias de participación que hemos planificado durante el mes de enero, específicamente en el taller a realizarse el 23 de enero.

La información y las observaciones al anteproyecto las puedes revisar en <http://consultaciudadanas.mma.gob.cl>

Sin otro particular, se despide atentamente,



**MARTA ORMAZÁBAL APABLAZA**  
**SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE (S)**  
**REGIÓN DE LOS RÍOS**

Cc:

- Jefa División Recursos Naturales y Biodiversidad, MMA.
- Encargada Participación Ciudadana, Ministerio del Medio Ambiente
- Encargada de Participación Ciudadana, Seremi del Medio Ambiente de Los Ríos
- Encargada Recursos Hídricos, Seremi del Medio Ambiente de Los Ríos
- Archivo, Seremi del Medio Ambiente de Los Ríos



3769 1

CARTA N°

004

Valdivia, 02 de enero de 2018

**Srs.  
Centro de Estudios Agrarios y Ambientales  
Presente.**

Junto con saludarle, informo a Ud. que por Resolución Exenta N° 1431, del 15 de diciembre de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobó el Anteproyecto de Normas Secundarias De Calidad Ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la Cuenca del Río Valdivia, el cual se someterá a consulta pública en un plazo de 60 días hábiles, desde el 26 de diciembre de 2017 al 21 de marzo de 2018.

El anteproyecto establece las normas secundarias de calidad ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia. El objetivo es conservar o preservar los ecosistemas hídricos y sus servicios ecosistémicos a través de la mantención o mejoramiento de la calidad de las aguas de la cuenca.

La cuenca del río Valdivia se encuentra ubicada en las regiones de La Araucanía y Los Ríos, con una superficie de 10.275 m<sup>2</sup> y está compuesta principalmente por las subcuencas de los ríos Cruces y Calle Calle. En la parte terminal del río Cruces se ubica el humedal río Cruces, el cual, declarado Santuario de la Naturaleza del 03 de Junio de 1981. Y declarado Humedal de Importancia Internacional en el marco de la Convención de Ramsar, el 27 de julio del año 1981. Las principales actividades económicas asociadas son silvoagropecuarias, agrícolas, ganaderas, industriales y, en menor medida, actividades de acuicultura. Esta cuenca es de importancia turística para la región y en ella se realizan actividades de pesca deportiva, destacándose además su uso como fuente de provisión de agua potable. Todas estas actividades ejercen presión sobre la calidad de las aguas de la cuenca del río Valdivia, de tal manera que se hace necesaria la creación de instrumentos de gestión ambiental que permitan proteger la calidad de sus aguas y de su ecosistema potenciando un desarrollo sustentable en el sector.

Dentro del plazo estipulado, 60 días hábiles, contado desde la publicación en el diario o periódico de circulación nacional del presente extracto, cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular observaciones al anteproyecto de revisión de norma. Las observaciones deberán ser acompañadas de los antecedentes en los que se sustentan, especialmente los de naturaleza técnica, social, económica y jurídica y presentadas a través de la plataforma electrónica o bien, por escrito en el Ministerio del Medio Ambiente o en las Secretarías Regionales Ministeriales del Medio Ambiente correspondientes al domicilio del interesado.

3770

Adicionalmente la Seremi del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos realizará talleres en el marco de la consulta pública en las comunas de:

- Valdivia, martes 23 de enero 2018 a las 15 horas en la Contraloría Regional Los Ríos ubicada en Yungay 711.
- Los Lagos, Jueves 25 de enero, lugar y hora a confirmar
- Lanco, viernes 26 de enero, lugar y hora a confirmar
- San José de la Mariquina, miércoles 31 de enero, lugar y hora a confirmar

En cuanto a difusión, complementariamente a la publicación en el diario oficial, se ha publicado esta convocatoria de Consulta Pública en el Diario la Tercera, el 24 de diciembre de 2017 y en el Diario Austral de Los Ríos, el 26 de diciembre de 2017.

Esperamos que pueda participar en estas instancias de participación que hemos planificado durante el mes de enero, específicamente en el taller a realizarse el 23 de enero.

La información y las observaciones al anteproyecto las puedes revisar en <http://consultasciudadanas.mma.gob.cl>

Sin otro particular, se despide atentamente,



**MARTA ORMAZÁBAL APABLAZA**  
**SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE (S)**  
**REGIÓN DE LOS RÍOS**

Cc:

- Jefa División Recursos Naturales y Biodiversidad, MMA.
- Encargada Participación Ciudadana, Ministerio del Medio Ambiente
- Encargada de Participación Ciudadana, Seremi del Medio Ambiente de Los Ríos
- Encargada Recursos Hídricos, Seremi del Medio Ambiente de Los Ríos
- Archivo, Seremi del Medio Ambiente de Los Ríos



3771 1

CARTA N° 005

Valdivia, 02 de enero de 2018

**Sr.  
Ricardo Bosshard  
Director  
WWF Chile.  
Presente.**

Junto con saludarle, informo a Ud. que por Resolución Exenta N° 1431, del 15 de diciembre de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobó el Anteproyecto de Normas Secundarias De Calidad Ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la Cuenca del Río Valdivia, el cual se someterá a consulta pública en un plazo de 60 días hábiles, desde el 26 de diciembre de 2017 al 21 de marzo de 2018.

El anteproyecto establece las normas secundarias de calidad ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia. El objetivo es conservar o preservar los ecosistemas hídricos y sus servicios ecosistémicos a través de la mantención o mejoramiento de la calidad de las aguas de la cuenca.

La cuenca del río Valdivia se encuentra ubicada en las regiones de La Araucanía y Los Ríos, con una superficie de 10.275 m<sup>2</sup> y está compuesta principalmente por las subcuencas de los ríos Cruces y Calle Calle. En la parte terminal del río Cruces se ubica el humedal río Cruces, el cual, declarado Santuario de la Naturaleza del 03 de Junio de 1981. Y declarado Humedal de Importancia Internacional en el marco de la Convención de Ramsar, el 27 de julio del año 1981. Las principales actividades económicas asociadas son silvoagropecuarias, agrícolas, ganaderas, industriales y, en menor medida, actividades de acuicultura. Esta cuenca es de importancia turística para la región y en ella se realizan actividades de pesca deportiva, destacándose además su uso como fuente de provisión de agua potable. Todas estas actividades ejercen presión sobre la calidad de las aguas de la cuenca del río Valdivia, de tal manera que se hace necesaria la creación de instrumentos de gestión ambiental que permitan proteger la calidad de sus aguas y de su ecosistema potenciando un desarrollo sustentable en el sector.

Dentro del plazo estipulado, 60 días hábiles, contado desde la publicación en el diario o periódico de circulación nacional del presente extracto, cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular observaciones al anteproyecto de revisión de norma. Las observaciones deberán ser acompañadas de los antecedentes en los que se sustentan, especialmente los de naturaleza técnica, social, económica y jurídica y

3772

presentadas a través de la plataforma electrónica o bien, por escrito en el Ministerio del Medio Ambiente o en las Secretarías Regionales Ministeriales del Medio Ambiente correspondientes al domicilio del interesado.

Adicionalmente la Seremi del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos realizará talleres en el marco de la consulta pública en las comunas de:

- Valdivia, martes 23 de enero 2018 a las 15 horas en la Contraloría Regional Los Ríos ubicada en Yungay 711.
- Los Lagos, Jueves 25 de enero, lugar y hora a confirmar
- Lanco, viernes 26 de enero, lugar y hora a confirmar
- San José de la Mariquina, miércoles 31 de enero, lugar y hora a confirmar

En cuanto a difusión, complementariamente a la publicación en el diario oficial, se ha publicado esta convocatoria de Consulta Pública en el Diario la Tercera, el 24 de diciembre de 2017 y en el Diario Austral de Los Ríos, el 26 de diciembre de 2017.

Esperamos que pueda participar en estas instancias de participación que hemos planificado durante el mes de enero, específicamente en el taller a realizarse el 23 de enero.

La información y las observaciones al anteproyecto las puedes revisar en <http://consultaciudadanas.mma.gob.cl>

Sin otro particular, se despide atentamente,



**MARTA ORMAZÁBAL APABLAZA**  
**SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE (S)**  
**REGIÓN DE LOS RÍOS**

Cc:

- Jefa División Recursos Naturales y Biodiversidad, MMA.
- Encargada Participación Ciudadana, Ministerio del Medio Ambiente
- Encargada de Participación Ciudadana, Seremi del Medio Ambiente de Los Ríos
- Encargada Recursos Hídricos, Seremi del Medio Ambiente de Los Ríos
- Archivo, Seremi del Medio Ambiente de Los Ríos



3773

CARTA N° 006

Valdivia, 02 de enero de 2018

**Sr.  
Rodrigo Catalán  
Director de Conservación  
WWF Chile.  
Presente.**

Junto con saludarle, informo a Ud. que por Resolución Exenta N° 1431, del 15 de diciembre de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobó el Anteproyecto de Normas Secundarias De Calidad Ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la Cuenca del Río Valdivia, el cual se someterá a consulta pública en un plazo de 60 días hábiles, desde el 26 de diciembre de 2017 al 21 de marzo de 2018.

El anteproyecto establece las normas secundarias de calidad ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia. El objetivo es conservar o preservar los ecosistemas hídricos y sus servicios ecosistémicos a través de la mantención o mejoramiento de la calidad de las aguas de la cuenca.

La cuenca del río Valdivia se encuentra ubicada en las regiones de La Araucanía y Los Ríos, con una superficie de 10.275 m<sup>2</sup> y está compuesta principalmente por las subcuencas de los ríos Cruces y Calle Calle. En la parte terminal del río Cruces se ubica el humedal río Cruces, el cual, declarado Santuario de la Naturaleza del 03 de Junio de 1981. Y declarado Humedal de Importancia Internacional en el marco de la Convención de Ramsar, el 27 de julio del año 1981. Las principales actividades económicas asociadas son silvoagropecuarias, agrícolas, ganaderas, industriales y, en menor medida, actividades de acuicultura. Esta cuenca es de importancia turística para la región y en ella se realizan actividades de pesca deportiva, destacándose además su uso como fuente de provisión de agua potable. Todas estas actividades ejercen presión sobre la calidad de las aguas de la cuenca del río Valdivia, de tal manera que se hace necesaria la creación de instrumentos de gestión ambiental que permitan proteger la calidad de sus aguas y de su ecosistema potenciando un desarrollo sustentable en el sector.

Dentro del plazo estipulado, 60 días hábiles, contado desde la publicación en el diario o periódico de circulación nacional del presente extracto, cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular observaciones al anteproyecto de revisión de norma. Las observaciones deberán ser acompañadas de los antecedentes en los que se sustentan, especialmente los de naturaleza técnica, social, económica y jurídica y

3774

presentadas a través de la plataforma electrónica o bien, por escrito en el Ministerio del Medio Ambiente o en las Secretarías Regionales Ministeriales del Medio Ambiente correspondientes al domicilio del interesado.

Adicionalmente la Seremi del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos realizará talleres en el marco de la consulta pública en las comunas de:

- Valdivia, martes 23 de enero 2018 a las 15 horas en la Contraloría Regional Los Ríos ubicada en Yungay 711.
- Los Lagos, Jueves 25 de enero, lugar y hora a confirmar
- Lanco, viernes 26 de enero, lugar y hora a confirmar
- San José de la Mariquina, miércoles 31 de enero, lugar y hora a confirmar

En cuanto a difusión, complementariamente a la publicación en el diario oficial, se ha publicado esta convocatoria de Consulta Pública en el Diario la Tercera, el 24 de diciembre de 2017 y en el Diario Austral de Los Ríos, el 26 de diciembre de 2017.

Esperamos que pueda participar en estas instancias de participación que hemos planificado durante el mes de enero, específicamente en el taller a realizarse el 23 de enero.

La información y las observaciones al anteproyecto las puedes revisar en <http://consultaciudadanas.mma.gob.cl>

Sin otro particular, se despide atentamente,

  
**MARTA ORMAZÁBAL APABLAZA**  
**SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE (S)**  
**REGIÓN DE LOS RÍOS**

Cc:

- Jefa División Recursos Naturales y Biodiversidad, MMA.
- Encargada Participación Ciudadana, Ministerio del Medio Ambiente
- Encargada de Participación Ciudadana, Seremi del Medio Ambiente de Los Ríos
- Encargada Recursos Hídricos, Seremi del Medio Ambiente de Los Ríos
- Archivo, Seremi del Medio Ambiente de Los Ríos



3775

CARTA N° 007

Valdivia, 02 de enero de 2018

**Srs.  
Corporación de Desarrollo Catrico  
Presente.**

Junto con saludarle, informo a Ud. que por Resolución Exenta N° 1431, del 15 de diciembre de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobó el Anteproyecto de Normas Secundarias De Calidad Ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la Cuenca del Río Valdivia, el cual se someterá a consulta pública en un plazo de 60 días hábiles, desde el 26 de diciembre de 2017 al 21 de marzo de 2018.

El anteproyecto establece las normas secundarias de calidad ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia. El objetivo es conservar o preservar los ecosistemas hídricos y sus servicios ecosistémicos a través de la mantención o mejoramiento de la calidad de las aguas de la cuenca.

La cuenca del río Valdivia se encuentra ubicada en las regiones de La Araucanía y Los Ríos, con una superficie de 10.275 m<sup>2</sup> y está compuesta principalmente por las subcuencas de los ríos Cruces y Calle Calle. En la parte terminal del río Cruces se ubica el humedal río Cruces, el cual, declarado Santuario de la Naturaleza del 03 de Junio de 1981. Y declarado Humedal de Importancia Internacional en el marco de la Convención de Ramsar, el 27 de julio del año 1981. Las principales actividades económicas asociadas son silvoagropecuarias, agrícolas, ganaderas, industriales y, en menor medida, actividades de acuicultura. Esta cuenca es de importancia turística para la región y en ella se realizan actividades de pesca deportiva, destacándose además su uso como fuente de provisión de agua potable. Todas estas actividades ejercen presión sobre la calidad de las aguas de la cuenca del río Valdivia, de tal manera que se hace necesaria la creación de instrumentos de gestión ambiental que permitan proteger la calidad de sus aguas y de su ecosistema potenciando un desarrollo sustentable en el sector.

Dentro del plazo estipulado, 60 días hábiles, contado desde la publicación en el diario o periódico de circulación nacional del presente extracto, cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular observaciones al anteproyecto de revisión de norma. Las observaciones deberán ser acompañadas de los antecedentes en los que se sustentan, especialmente los de naturaleza técnica, social, económica y jurídica y presentadas a través de la plataforma electrónica o bien, por escrito en el Ministerio

3776

del Medio Ambiente o en las Secretarías Regionales Ministeriales del Medio Ambiente correspondientes al domicilio del interesado.

Adicionalmente la Seremi del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos realizará talleres en el marco de la consulta pública en las comunas de:

- Valdivia, martes 23 de enero 2018 a las 15 horas en la Contraloría Regional Los Ríos ubicada en Yungay 711.
- Los Lagos, Jueves 25 de enero, lugar y hora a confirmar
- Lanco, viernes 26 de enero, lugar y hora a confirmar
- San José de la Mariquina, miércoles 31 de enero, lugar y hora a confirmar

En cuanto a difusión, complementariamente a la publicación en el diario oficial, se ha publicado esta convocatoria de Consulta Pública en el Diario la Tercera, el 24 de diciembre de 2017 y en el Diario Austral de Los Ríos, el 26 de diciembre de 2017.

Esperamos que pueda participar en estas instancias de participación que hemos planificado durante el mes de enero, específicamente en el taller a realizarse el 23 de enero.

La información y las observaciones al anteproyecto las puedes revisar en <http://consultaciudadanas.mma.gob.cl>

Sin otro particular, se despide atentamente,



Cc:

- Jefa División Recursos Naturales y Biodiversidad, MMA.
- Encargada Participación Ciudadana, Ministerio del Medio Ambiente
- Encargada de Participación Ciudadana, Seremi del Medio Ambiente de Los Ríos
- Encargada Recursos Hídricos, Seremi del Medio Ambiente de Los Ríos
- Archivo, Seremi del Medio Ambiente de Los Ríos



3777

CARTA N° 008

Valdivia, 02 de enero de 2018

**Sr.  
Juan Pallarés  
Sociedad Geográfica de Chile  
Presente.**

Junto con saludarle, informo a Ud. que por Resolución Exenta N° 1431, del 15 de diciembre de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobó el Anteproyecto de Normas Secundarias De Calidad Ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la Cuenca del Río Valdivia, el cual se someterá a consulta pública en un plazo de 60 días hábiles, desde el 26 de diciembre de 2017 al 21 de marzo de 2018.

El anteproyecto establece las normas secundarias de calidad ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia. El objetivo es conservar o preservar los ecosistemas hídricos y sus servicios ecosistémicos a través de la mantención o mejoramiento de la calidad de las aguas de la cuenca.

La cuenca del río Valdivia se encuentra ubicada en las regiones de La Araucanía y Los Ríos, con una superficie de 10.275 m<sup>2</sup> y está compuesta principalmente por las subcuencas de los ríos Cruces y Calle Calle. En la parte terminal del río Cruces se ubica el humedal río Cruces, el cual, declarado Santuario de la Naturaleza del 03 de Junio de 1981. Y declarado Humedal de Importancia Internacional en el marco de la Convención de Ramsar, el 27 de julio del año 1981. Las principales actividades económicas asociadas son silvoagropecuarias, agrícolas, ganaderas, industriales y, en menor medida, actividades de acuicultura. Esta cuenca es de importancia turística para la región y en ella se realizan actividades de pesca deportiva, destacándose además su uso como fuente de provisión de agua potable. Todas estas actividades ejercen presión sobre la calidad de las aguas de la cuenca del río Valdivia, de tal manera que se hace necesaria la creación de instrumentos de gestión ambiental que permitan proteger la calidad de sus aguas y de su ecosistema potenciando un desarrollo sustentable en el sector.

Dentro del plazo estipulado, 60 días hábiles, contado desde la publicación en el diario o periódico de circulación nacional del presente extracto, cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular observaciones al anteproyecto de revisión de norma. Las observaciones deberán ser acompañadas de los antecedentes en los que se sustentan, especialmente los de naturaleza técnica, social, económica y jurídica y presentadas a través de la plataforma electrónica o bien, por escrito en el Ministerio

3778

del Medio Ambiente o en las Secretarías Regionales Ministeriales del Medio Ambiente correspondientes al domicilio del interesado.

Adicionalmente la Seremi del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos realizará talleres en el marco de la consulta pública en las comunas de:

- Valdivia, martes 23 de enero 2018 a las 15 horas en la Contraloría Regional Los Ríos ubicada en Yungay 711.
- Los Lagos, Jueves 25 de enero, lugar y hora a confirmar
- Lanco, viernes 26 de enero, lugar y hora a confirmar
- San José de la Mariquina, miércoles 31 de enero, lugar y hora a confirmar

En cuanto a difusión, complementariamente a la publicación en el diario oficial, se ha publicado esta convocatoria de Consulta Pública en el Diario la Tercera, el 24 de diciembre de 2017 y en el Diario Austral de Los Ríos, el 26 de diciembre de 2017.

Esperamos que pueda participar en estas instancias de participación que hemos planificado durante el mes de enero, específicamente en el taller a realizarse el 23 de enero.

La información y las observaciones al anteproyecto las puedes revisar en <http://consultaciudadanas.mma.gob.cl>

Sin otro particular, se despide atentamente,



**MARTA ORMAZÁBAL APABLAZA**  
**SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE (S)**  
**REGIÓN DE LOS RÍOS**

Cc:

- Jefa División Recursos Naturales y Biodiversidad, MMA.
- Encargada Participación Ciudadana, Ministerio del Medio Ambiente
- Encargada de Participación Ciudadana, Seremi del Medio Ambiente de Los Ríos
- Encargada Recursos Hídricos, Seremi del Medio Ambiente de Los Ríos
- Archivo, Seremi del Medio Ambiente de Los Ríos



0878  
3779

CARTA N° 009

Valdivia, 02 de enero de 2018

**Sr.  
Jaime Rosales Ojeda  
Red Ciudadana de Humedales  
Presente.**

Junto con saludarle, informo a Ud. que por Resolución Exenta N° 1431, del 15 de diciembre de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobó el Anteproyecto de Normas Secundarias De Calidad Ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la Cuenca del Río Valdivia, el cual se someterá a consulta pública en un plazo de 60 días hábiles, desde el 26 de diciembre de 2017 al 21 de marzo de 2018.

El anteproyecto establece las normas secundarias de calidad ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia. El objetivo es conservar o preservar los ecosistemas hídricos y sus servicios ecosistémicos a través de la mantención o mejoramiento de la calidad de las aguas de la cuenca.

La cuenca del río Valdivia se encuentra ubicada en las regiones de La Araucanía y Los Ríos, con una superficie de 10.275 m<sup>2</sup> y está compuesta principalmente por las subcuencas de los ríos Cruces y Calle Calle. En la parte terminal del río Cruces se ubica el humedal río Cruces, el cual, declarado Santuario de la Naturaleza del 03 de Junio de 1981. Y declarado Humedal de Importancia Internacional en el marco de la Convención de Ramsar, el 27 de julio del año 1981. Las principales actividades económicas asociadas son silvoagropecuarias, agrícolas, ganaderas, industriales y, en menor medida, actividades de acuicultura. Esta cuenca es de importancia turística para la región y en ella se realizan actividades de pesca deportiva, destacándose además su uso como fuente de provisión de agua potable. Todas estas actividades ejercen presión sobre la calidad de las aguas de la cuenca del río Valdivia, de tal manera que se hace necesaria la creación de instrumentos de gestión ambiental que permitan proteger la calidad de sus aguas y de su ecosistema potenciando un desarrollo sustentable en el sector.

Dentro del plazo estipulado, 60 días hábiles, contado desde la publicación en el diario o periódico de circulación nacional del presente extracto, cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular observaciones al anteproyecto de revisión de norma. Las observaciones deberán ser acompañadas de los antecedentes en los que se sustentan, especialmente los de naturaleza técnica, social, económica y jurídica y presentadas a través de la plataforma electrónica o bien, por escrito en el Ministerio

3780

del Medio Ambiente o en las Secretarías Regionales Ministeriales del Medio Ambiente correspondientes al domicilio del interesado.

Adicionalmente la Seremi del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos realizará talleres en el marco de la consulta pública en las comunas de:

- Valdivia, martes 23 de enero 2018 a las 15 horas en la Contraloría Regional Los Ríos ubicada en Yungay 711.
- Los Lagos, Jueves 25 de enero, lugar y hora a confirmar
- Lanco, viernes 26 de enero, lugar y hora a confirmar
- San José de la Mariquina, miércoles 31 de enero, lugar y hora a confirmar

En cuanto a difusión, complementariamente a la publicación en el diario oficial, se ha publicado esta convocatoria de Consulta Pública en el Diario la Tercera, el 24 de diciembre de 2017 y en el Diario Austral de Los Ríos, el 26 de diciembre de 2017.

Esperamos que pueda participar en estas instancias de participación que hemos planificado durante el mes de enero, específicamente en el taller a realizarse el 23 de enero.

La información y las observaciones al anteproyecto las puedes revisar en <http://consultaciudadanas.mma.gob.cl>

Sin otro particular, se despide atentamente,

  
  
**MARTA ORMAZABAL APABLAZA**  
**SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE (S)**  
**RÉGION DE LOS RÍOS**

Cc:

- Jefa División Recursos Naturales y Biodiversidad, MMA.
- Encargada Participación Ciudadana, Ministerio del Medio Ambiente
- Encargada de Participación Ciudadana, Seremi del Medio Ambiente de Los Ríos
- Encargada Recursos Hídricos, Seremi del Medio Ambiente de Los Ríos
- Archivo, Seremi del Medio Ambiente de Los Ríos



3781

CARTA N° 010

Valdivia, 02 de enero de 2018

**Sra.  
Carolina Ruiz Gómez.  
Fundación Plantae  
Presente.**

Junto con saludarle, informo a Ud. que por Resolución Exenta N° 1431, del 15 de diciembre de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobó el Anteproyecto de Normas Secundarias De Calidad Ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la Cuenca del Río Valdivia, el cual se someterá a consulta pública en un plazo de 60 días hábiles, desde el 26 de diciembre de 2017 al 21 de marzo de 2018.

El anteproyecto establece las normas secundarias de calidad ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia. El objetivo es conservar o preservar los ecosistemas hídricos y sus servicios ecosistémicos a través de la mantención o mejoramiento de la calidad de las aguas de la cuenca.

La cuenca del río Valdivia se encuentra ubicada en las regiones de La Araucanía y Los Ríos, con una superficie de 10.275 m<sup>2</sup> y está compuesta principalmente por las subcuencas de los ríos Cruces y Calle Calle. En la parte terminal del río Cruces se ubica el humedal río Cruces, el cual, declarado Santuario de la Naturaleza del 03 de Junio de 1981. Y declarado Humedal de Importancia Internacional en el marco de la Convención de Ramsar, el 27 de julio del año 1981. Las principales actividades económicas asociadas son silvoagropecuarias, agrícolas, ganaderas, industriales y, en menor medida, actividades de acuicultura. Esta cuenca es de importancia turística para la región y en ella se realizan actividades de pesca deportiva, destacándose además su uso como fuente de provisión de agua potable. Todas estas actividades ejercen presión sobre la calidad de las aguas de la cuenca del río Valdivia, de tal manera que se hace necesaria la creación de instrumentos de gestión ambiental que permitan proteger la calidad de sus aguas y de su ecosistema potenciando un desarrollo sustentable en el sector.

Dentro del plazo estipulado, 60 días hábiles, contado desde la publicación en el diario o periódico de circulación nacional del presente extracto, cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular observaciones al anteproyecto de revisión de norma. Las observaciones deberán ser acompañadas de los antecedentes en los que se sustentan, especialmente los de naturaleza técnica, social, económica y jurídica y presentadas a través de la plataforma electrónica o bien, por escrito en el Ministerio

del Medio Ambiente o en las Secretarías Regionales Ministeriales del Medio Ambiente correspondientes al domicilio del interesado.

Adicionalmente la Seremi del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos realizará talleres en el marco de la consulta pública en las comunas de:

- Valdivia, martes 23 de enero 2018 a las 15 horas en la Contraloría Regional Los Ríos ubicada en Yungay 711.
- Los Lagos, Jueves 25 de enero, lugar y hora a confirmar
- Lanco, viernes 26 de enero, lugar y hora a confirmar
- San José de la Mariquina, miércoles 31 de enero, lugar y hora a confirmar

En cuanto a difusión, complementariamente a la publicación en el diario oficial, se ha publicado esta convocatoria de Consulta Pública en el Diario la Tercera, el 24 de diciembre de 2017 y en el Diario Austral de Los Ríos, el 26 de diciembre de 2017.

Esperamos que pueda participar en estas instancias de participación que hemos planificado durante el mes de enero, específicamente en el taller a realizarse el 23 de enero.

La información y las observaciones al anteproyecto las puedes revisar en <http://consultaciudadanas.mma.gob.cl>

Sin otro particular, se despide atentamente,



**SER MARTA ORMAZABAL APABLAZA**  
**SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE (S)**  
**REGIÓN DE LOS RÍOS**

Cc:

- Jefa División Recursos Naturales y Biodiversidad, MMA.
- Encargada Participación Ciudadana, Ministerio del Medio Ambiente
- Encargada de Participación Ciudadana, Seremi del Medio Ambiente de Los Ríos
- Encargada Recursos Hídricos, Seremi del Medio Ambiente de Los Ríos
- Archivo, Seremi del Medio Ambiente de Los Ríos



3782 ]

CARTA N° 011

Valdivia, 02 de enero de 2018

**Srs.  
Representantes  
Comunidad Humedal  
Presente.**

Junto con saludarle, informo a Ud. que por Resolución Exenta N° 1431, del 15 de diciembre de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobó el Anteproyecto de Normas Secundarias De Calidad Ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la Cuenca del Río Valdivia, el cual se someterá a consulta pública en un plazo de 60 días hábiles, desde el 26 de diciembre de 2017 al 21 de marzo de 2018.

El anteproyecto establece las normas secundarias de calidad ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia. El objetivo es conservar o preservar los ecosistemas hídricos y sus servicios ecosistémicos a través de la mantención o mejoramiento de la calidad de las aguas de la cuenca.

La cuenca del río Valdivia se encuentra ubicada en las regiones de La Araucanía y Los Ríos, con una superficie de 10.275 m<sup>2</sup> y está compuesta principalmente por las subcuencas de los ríos Cruces y Calle Calle. En la parte terminal del río Cruces se ubica el humedal río Cruces, el cual, declarado Santuario de la Naturaleza del 03 de Junio de 1981. Y declarado Humedal de Importancia Internacional en el marco de la Convención de Ramsar, el 27 de julio del año 1981. Las principales actividades económicas asociadas son silvoagropecuarias, agrícolas, ganaderas, industriales y, en menor medida, actividades de acuicultura. Esta cuenca es de importancia turística para la región y en ella se realizan actividades de pesca deportiva, destacándose además su uso como fuente de provisión de agua potable. Todas estas actividades ejercen presión sobre la calidad de las aguas de la cuenca del río Valdivia, de tal manera que se hace necesaria la creación de instrumentos de gestión ambiental que permitan proteger la calidad de sus aguas y de su ecosistema potenciando un desarrollo sustentable en el sector.

Dentro del plazo estipulado, 60 días hábiles, contado desde la publicación en el diario o periódico de circulación nacional del presente extracto, cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular observaciones al anteproyecto de revisión de norma. Las observaciones deberán ser acompañadas de los antecedentes en los que se sustentan, especialmente los de naturaleza técnica, social, económica y jurídica y presentadas a través de la plataforma electrónica o bien, por escrito en el Ministerio

3783

del Medio Ambiente o en las Secretarías Regionales Ministeriales del Medio Ambiente correspondientes al domicilio del interesado.

Adicionalmente la Seremi del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos realizará talleres en el marco de la consulta pública en las comunas de:

- Valdivia, martes 23 de enero 2018 a las 15 horas en la Contraloría Regional Los Ríos ubicada en Yungay 711.
- Los Lagos, Jueves 25 de enero, lugar y hora a confirmar
- Lanco, viernes 26 de enero, lugar y hora a confirmar
- San José de la Mariquina, miércoles 31 de enero, lugar y hora a confirmar

En cuanto a difusión, complementariamente a la publicación en el diario oficial, se ha publicado esta convocatoria de Consulta Pública en el Diario la Tercera, el 24 de diciembre de 2017 y en el Diario Austral de Los Ríos, el 26 de diciembre de 2017.

Esperamos que pueda participar en estas instancias de participación que hemos planificado durante el mes de enero, específicamente en el taller a realizarse el 23 de enero.

La información y las observaciones al anteproyecto las puedes revisar en <http://consultaciudadanas.mma.gob.cl>

Sin otro particular, se despide atentamente,



**MARTA ORMAZÁBAL APABLAZA**  
**SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE (S)**  
**REGIÓN DE LOS RÍOS**

Cc:

- Jefa División Recursos Naturales y Biodiversidad, MMA.
- Encargada Participación Ciudadana, Ministerio del Medio Ambiente
- Encargada de Participación Ciudadana, Seremi del Medio Ambiente de Los Ríos
- Encargada Recursos Hídricos, Seremi del Medio Ambiente de Los Ríos
- Archivo, Seremi del Medio Ambiente de Los Ríos



3784 1

CARTA N° 012

Valdivia, 02 de enero de 2018

**Sr.  
Ignacio Rodriguez  
Director Ejecutivo de Centro de Humedales  
Universidad Austral de Chile.  
Presente.**

Junto con saludarle, informo a Ud. que por Resolución Exenta N° 1431, del 15 de diciembre de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobó el Anteproyecto de Normas Secundarias De Calidad Ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la Cuenca del Río Valdivia, el cual se someterá a consulta pública en un plazo de 60 días hábiles, desde el 26 de diciembre de 2017 al 21 de marzo de 2018.

El anteproyecto establece las normas secundarias de calidad ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia. El objetivo es conservar o preservar los ecosistemas hídricos y sus servicios ecosistémicos a través de la mantención o mejoramiento de la calidad de las aguas de la cuenca.

La cuenca del río Valdivia se encuentra ubicada en las regiones de La Araucanía y Los Ríos, con una superficie de 10.275 m<sup>2</sup> y está compuesta principalmente por las subcuencas de los ríos Cruces y Calle Calle. En la parte terminal del río Cruces se ubica el humedal río Cruces, el cual, declarado Santuario de la Naturaleza del 03 de Junio de 1981. Y declarado Humedal de Importancia Internacional en el marco de la Convención de Ramsar, el 27 de julio del año 1981. Las principales actividades económicas asociadas son silvoagropecuarias, agrícolas, ganaderas, industriales y, en menor medida, actividades de acuicultura. Esta cuenca es de importancia turística para la región y en ella se realizan actividades de pesca deportiva, destacándose además su uso como fuente de provisión de agua potable. Todas estas actividades ejercen presión sobre la calidad de las aguas de la cuenca del río Valdivia, de tal manera que se hace necesaria la creación de instrumentos de gestión ambiental que permitan proteger la calidad de sus aguas y de su ecosistema potenciando un desarrollo sustentable en el sector.

Dentro del plazo estipulado, 60 días hábiles, contado desde la publicación en el diario o periódico de circulación nacional del presente extracto, cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular observaciones al anteproyecto de revisión de norma. Las observaciones deberán ser acompañadas de los antecedentes en los que se sustentan, especialmente los de naturaleza técnica, social, económica y jurídica y presentadas a través de la plataforma electrónica o bien, por escrito en el Ministerio

2705

del Medio Ambiente o en las Secretarías Regionales Ministeriales del Medio Ambiente correspondientes al domicilio del interesado.

Adicionalmente la Seremi del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos realizará talleres en el marco de la consulta pública en las comunas de:

- Valdivia, martes 23 de enero 2018 a las 15 horas en la Contraloría Regional Los Ríos ubicada en Yungay 711.
- Los Lagos, Jueves 25 de enero, lugar y hora a confirmar
- Lanco, viernes 26 de enero, lugar y hora a confirmar
- San José de la Mariquina, miércoles 31 de enero, lugar y hora a confirmar

En cuanto a difusión, complementariamente a la publicación en el diario oficial, se ha publicado esta convocatoria de Consulta Pública en el Diario la Tercera, el 24 de diciembre de 2017 y en el Diario Austral de Los Ríos, el 26 de diciembre de 2017.

Esperamos que pueda participar en estas instancias de participación que hemos planificado durante el mes de enero, específicamente en el taller a realizarse el 23 de enero.

La información y las observaciones al anteproyecto las puedes revisar en <http://consultaciudadanas.mma.gob.cl>

Sin otro particular, se despide atentamente,



**MARTA ORMAZABAL APABLAZA**  
**SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE (S)**  
**REGIÓN DE LOS RÍOS**

Cc:

- Jefa División Recursos Naturales y Biodiversidad, MMA.
- Encargada Participación Ciudadana, Ministerio del Medio Ambiente
- Encargada de Participación Ciudadana, Seremi del Medio Ambiente de Los Ríos
- Encargada Recursos Hídricos, Seremi del Medio Ambiente de Los Ríos
- Archivo, Seremi del Medio Ambiente de Los Ríos



3786

CARTA N° 013

Valdivia, 02 de enero de 2018

**Sr.  
Alberto Tacón  
ONG Biósfera  
Presente.**

Junto con saludarle, informo a Ud. que por Resolución Exenta N° 1431, del 15 de diciembre de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobó el Anteproyecto de Normas Secundarias De Calidad Ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la Cuenca del Río Valdivia, el cual se someterá a consulta pública en un plazo de 60 días hábiles, desde el 26 de diciembre de 2017 al 21 de marzo de 2018.

El anteproyecto establece las normas secundarias de calidad ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia. El objetivo es conservar o preservar los ecosistemas hídricos y sus servicios ecosistémicos a través de la mantención o mejoramiento de la calidad de las aguas de la cuenca.

La cuenca del río Valdivia se encuentra ubicada en las regiones de La Araucanía y Los Ríos, con una superficie de 10.275 m<sup>2</sup> y está compuesta principalmente por las subcuencas de los ríos Cruces y Calle Calle. En la parte terminal del río Cruces se ubica el humedal río Cruces, el cual, declarado Santuario de la Naturaleza del 03 de Junio de 1981. Y declarado Humedal de Importancia Internacional en el marco de la Convención de Ramsar, el 27 de julio del año 1981. Las principales actividades económicas asociadas son silvoagropecuarias, agrícolas, ganaderas, industriales y, en menor medida, actividades de acuicultura. Esta cuenca es de importancia turística para la región y en ella se realizan actividades de pesca deportiva, destacándose además su uso como fuente de provisión de agua potable. Todas estas actividades ejercen presión sobre la calidad de las aguas de la cuenca del río Valdivia, de tal manera que se hace necesaria la creación de instrumentos de gestión ambiental que permitan proteger la calidad de sus aguas y de su ecosistema potenciando un desarrollo sustentable en el sector.

Dentro del plazo estipulado, 60 días hábiles, contado desde la publicación en el diario o periódico de circulación nacional del presente extracto, cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular observaciones al anteproyecto de revisión de norma. Las observaciones deberán ser acompañadas de los antecedentes en los que se sustentan, especialmente los de naturaleza técnica, social, económica y jurídica y presentadas a través de la plataforma electrónica o bien, por escrito en el Ministerio

2787

del Medio Ambiente o en las Secretarías Regionales Ministeriales del Medio Ambiente correspondientes al domicilio del interesado.

Adicionalmente la Seremi del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos realizará talleres en el marco de la consulta pública en las comunas de:

- Valdivia, martes 23 de enero 2018 a las 15 horas en la Contraloría Regional Los Ríos ubicada en Yungay 711.
- Los Lagos, Jueves 25 de enero, lugar y hora a confirmar
- Lanco, viernes 26 de enero, lugar y hora a confirmar
- San José de la Mariquina, miércoles 31 de enero, lugar y hora a confirmar

En cuanto a difusión, complementariamente a la publicación en el diario oficial, se ha publicado esta convocatoria de Consulta Pública en el Diario la Tercera, el 24 de diciembre de 2017 y en el Diario Austral de Los Ríos, el 26 de diciembre de 2017.

Esperamos que pueda participar en estas instancias de participación que hemos planificado durante el mes de enero, específicamente en el taller a realizarse el 23 de enero.

La información y las observaciones al anteproyecto las puedes revisar en <http://consultaciudadanas.mma.gob.cl>

Sin otro particular, se despide atentamente,



**MARTA ORMAZABAL APABLAZA**  
**SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE (S)**  
**REGIÓN DE LOS RÍOS**

Cc:

- Jefa División Recursos Naturales y Biodiversidad, MMA.
- Encargada Participación Ciudadana, Ministerio del Medio Ambiente
- Encargada de Participación Ciudadana, Seremi del Medio Ambiente de Los Ríos
- Encargada Recursos Hídricos, Seremi del Medio Ambiente de Los Ríos
- Archivo, Seremi del Medio Ambiente de Los Ríos



3788

CARTA N° 014

Valdivia, 02 de enero de 2018

**Sra.  
Andrea Pino  
CEAM  
Universidad Austral de Chile  
Presente.**

Junto con saludarle, informo a Ud. que por Resolución Exenta N° 1431, del 15 de diciembre de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobó el Anteproyecto de Normas Secundarias De Calidad Ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la Cuenca del Río Valdivia, el cual se someterá a consulta pública en un plazo de 60 días hábiles, desde el 26 de diciembre de 2017 al 21 de marzo de 2018.

El anteproyecto establece las normas secundarias de calidad ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia. El objetivo es conservar o preservar los ecosistemas hídricos y sus servicios ecosistémicos a través de la mantención o mejoramiento de la calidad de las aguas de la cuenca.

La cuenca del río Valdivia se encuentra ubicada en las regiones de La Araucanía y Los Ríos, con una superficie de 10.275 m<sup>2</sup> y está compuesta principalmente por las subcuencas de los ríos Cruces y Calle Calle. En la parte terminal del río Cruces se ubica el humedal río Cruces, el cual, declarado Santuario de la Naturaleza del 03 de Junio de 1981. Y declarado Humedal de Importancia Internacional en el marco de la Convención de Ramsar, el 27 de julio del año 1981. Las principales actividades económicas asociadas son silvoagropecuarias, agrícolas, ganaderas, industriales y, en menor medida, actividades de acuicultura. Esta cuenca es de importancia turística para la región y en ella se realizan actividades de pesca deportiva, destacándose además su uso como fuente de provisión de agua potable. Todas estas actividades ejercen presión sobre la calidad de las aguas de la cuenca del río Valdivia, de tal manera que se hace necesaria la creación de instrumentos de gestión ambiental que permitan proteger la calidad de sus aguas y de su ecosistema potenciando un desarrollo sustentable en el sector.

Dentro del plazo estipulado, 60 días hábiles, contado desde la publicación en el diario o periódico de circulación nacional del presente extracto, cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular observaciones al anteproyecto de revisión de norma. Las observaciones deberán ser acompañadas de los antecedentes en los que se sustentan, especialmente los de naturaleza técnica, social, económica y jurídica y

2700

presentadas a través de la plataforma electrónica o bien, por escrito en el Ministerio del Medio Ambiente o en las Secretarías Regionales Ministeriales del Medio Ambiente correspondientes al domicilio del interesado.

Adicionalmente la Seremi del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos realizará talleres en el marco de la consulta pública en las comunas de:

- Valdivia, martes 23 de enero 2018 a las 15 horas en la Contraloría Regional Los Ríos ubicada en Yungay 711.
- Los Lagos, Jueves 25 de enero, lugar y hora a confirmar
- Lanco, viernes 26 de enero, lugar y hora a confirmar
- San José de la Mariquina, miércoles 31 de enero, lugar y hora a confirmar

En cuanto a difusión, complementariamente a la publicación en el diario oficial, se ha publicado esta convocatoria de Consulta Pública en el Diario la Tercera, el 24 de diciembre de 2017 y en el Diario Austral de Los Ríos, el 26 de diciembre de 2017.

Esperamos que pueda participar en estas instancias de participación que hemos planificado durante el mes de enero, específicamente en el taller a realizarse el 23 de enero.

La información y las observaciones al anteproyecto las puedes revisar en <http://consultasciudadanas.mma.gob.cl>

Sin otro particular, se despide atentamente,



**MARTA ORMAZÁBAL APABLAZA**  
**SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE (S)**  
**REGIÓN DE LOS RÍOS**

Cc:

- Jefa División Recursos Naturales y Biodiversidad, MMA.
- Encargada Participación Ciudadana, Ministerio del Medio Ambiente
- Encargada de Participación Ciudadana, Seremi del Medio Ambiente de Los Ríos
- Encargada Recursos Hídricos, Seremi del Medio Ambiente de Los Ríos
- Archivo, Seremi del Medio Ambiente de Los Ríos

3789



3790

CARTA N° 015

Valdivia, 02 de enero de 2018

**Sr.  
Claudio Delgado  
ONG Conservación Marina  
Presente.**

Junto con saludarle, informo a Ud. que por Resolución Exenta N° 1431, del 15 de diciembre de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobó el Anteproyecto de Normas Secundarias De Calidad Ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la Cuenca del Río Valdivia, el cual se someterá a consulta pública en un plazo de 60 días hábiles, desde el 26 de diciembre de 2017 al 21 de marzo de 2018.

El anteproyecto establece las normas secundarias de calidad ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia. El objetivo es conservar o preservar los ecosistemas hídricos y sus servicios ecosistémicos a través de la mantención o mejoramiento de la calidad de las aguas de la cuenca.

La cuenca del río Valdivia se encuentra ubicada en las regiones de La Araucanía y Los Ríos, con una superficie de 10.275 m<sup>2</sup> y está compuesta principalmente por las subcuencas de los ríos Cruces y Calle Calle. En la parte terminal del río Cruces se ubica el humedal río Cruces, el cual, declarado Santuario de la Naturaleza del 03 de Junio de 1981. Y declarado Humedal de Importancia Internacional en el marco de la Convención de Ramsar, el 27 de julio del año 1981. Las principales actividades económicas asociadas son silvoagropecuarias, agrícolas, ganaderas, industriales y, en menor medida, actividades de acuicultura. Esta cuenca es de importancia turística para la región y en ella se realizan actividades de pesca deportiva, destacándose además su uso como fuente de provisión de agua potable. Todas estas actividades ejercen presión sobre la calidad de las aguas de la cuenca del río Valdivia, de tal manera que se hace necesaria la creación de instrumentos de gestión ambiental que permitan proteger la calidad de sus aguas y de su ecosistema potenciando un desarrollo sustentable en el sector.

Dentro del plazo estipulado, 60 días hábiles, contado desde la publicación en el diario o periódico de circulación nacional del presente extracto, cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular observaciones al anteproyecto de revisión de norma. Las observaciones deberán ser acompañadas de los antecedentes en los que se sustentan, especialmente los de naturaleza técnica, social, económica y jurídica y presentadas a través de la plataforma electrónica o bien, por escrito en el Ministerio

3791

del Medio Ambiente o en las Secretarías Regionales Ministeriales del Medio Ambiente correspondientes al domicilio del interesado.

Adicionalmente la Seremi del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos realizará talleres en el marco de la consulta pública en las comunas de:

- Valdivia, martes 23 de enero 2018 a las 15 horas en la Contraloría Regional Los Ríos ubicada en Yungay 711.
- Los Lagos, Jueves 25 de enero, lugar y hora a confirmar
- Lanco, viernes 26 de enero, lugar y hora a confirmar
- San José de la Mariquina, miércoles 31 de enero, lugar y hora a confirmar

En cuanto a difusión, complementariamente a la publicación en el diario oficial, se ha publicado esta convocatoria de Consulta Pública en el Diario la Tercera, el 24 de diciembre de 2017 y en el Diario Austral de Los Ríos, el 26 de diciembre de 2017.

Esperamos que pueda participar en estas instancias de participación que hemos planificado durante el mes de enero, específicamente en el taller a realizarse el 23 de enero.

La información y las observaciones al anteproyecto las puedes revisar en <http://consultaciudadanas.mma.gob.cl>

Sin otro particular, se despide atentamente,



**MARTA ORMAZÁBAL APABLAZA**  
**SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE (S)**  
**REGIÓN DE LOS RÍOS**

Cc:

- Jefa División Recursos Naturales y Biodiversidad, MMA.
- Encargada Participación Ciudadana, Ministerio del Medio Ambiente
- Encargada de Participación Ciudadana, Seremi del Medio Ambiente de Los Ríos
- Encargada Recursos Hídricos, Seremi del Medio Ambiente de Los Ríos
- Archivo, Seremi del Medio Ambiente de Los Ríos



3792

CARTA N° 016

Valdivia, 02 de enero de 2018

**Sra.  
Paulina Lobos Catalán  
ONG Alerce  
Presente.**

Junto con saludarle, informo a Ud. que por Resolución Exenta N° 1431, del 15 de diciembre de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobó el Anteproyecto de Normas Secundarias De Calidad Ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la Cuenca del Río Valdivia, el cual se someterá a consulta pública en un plazo de 60 días hábiles, desde el 26 de diciembre de 2017 al 21 de marzo de 2018.

El anteproyecto establece las normas secundarias de calidad ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia. El objetivo es conservar o preservar los ecosistemas hídricos y sus servicios ecosistémicos a través de la mantención o mejoramiento de la calidad de las aguas de la cuenca.

La cuenca del río Valdivia se encuentra ubicada en las regiones de La Araucanía y Los Ríos, con una superficie de 10.275 m<sup>2</sup> y está compuesta principalmente por las subcuencas de los ríos Cruces y Calle Calle. En la parte terminal del río Cruces se ubica el humedal río Cruces, el cual, declarado Santuario de la Naturaleza del 03 de Junio de 1981. Y declarado Humedal de Importancia Internacional en el marco de la Convención de Ramsar, el 27 de julio del año 1981. Las principales actividades económicas asociadas son silvoagropecuarias, agrícolas, ganaderas, industriales y, en menor medida, actividades de acuicultura. Esta cuenca es de importancia turística para la región y en ella se realizan actividades de pesca deportiva, destacándose además su uso como fuente de provisión de agua potable. Todas estas actividades ejercen presión sobre la calidad de las aguas de la cuenca del río Valdivia, de tal manera que se hace necesaria la creación de instrumentos de gestión ambiental que permitan proteger la calidad de sus aguas y de su ecosistema potenciando un desarrollo sustentable en el sector.

Dentro del plazo estipulado, 60 días hábiles, contado desde la publicación en el diario o periódico de circulación nacional del presente extracto, cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular observaciones al anteproyecto de revisión de norma. Las observaciones deberán ser acompañadas de los antecedentes en los que se sustentan, especialmente los de naturaleza técnica, social, económica y jurídica y presentadas a través de la plataforma electrónica o bien, por escrito en el Ministerio del Medio Ambiente o en las Secretarías Regionales Ministeriales del Medio Ambiente correspondientes al domicilio del interesado.

3793

Adicionalmente la Seremi del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos realizará talleres en el marco de la consulta pública en las comunas de:

- Valdivia, martes 23 de enero 2018 a las 15 horas en la Contraloría Regional Los Ríos ubicada en Yungay 711.
- Los Lagos, Jueves 25 de enero, lugar y hora a confirmar
- Lanco, viernes 26 de enero, lugar y hora a confirmar
- San José de la Mariquina, miércoles 31 de enero, lugar y hora a confirmar

En cuanto a difusión, complementariamente a la publicación en el diario oficial, se ha publicado esta convocatoria de Consulta Pública en el Diario la Tercera, el 24 de diciembre de 2017 y en el Diario Austral de Los Ríos, el 26 de diciembre de 2017.

Esperamos que pueda participar en estas instancias de participación que hemos planificado, específicamente en el taller a realizarse el 23 de enero.

La información y las observaciones al anteproyecto las puedes revisar en <http://consultaciudadanas.mma.gob.cl>

Sin otro particular, se despide atentamente,



**MARTA ORMAZÁBAL APABLAZA**  
**SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE (S)**  
**REGIÓN DE LOS RÍOS**

Cc:

- Jefa División Recursos Naturales y Biodiversidad, MMA.
- Encargada Participación Ciudadana, Ministerio del Medio Ambiente
- Encargada de Participación Ciudadana, Seremi del Medio Ambiente de Los Ríos
- Encargada Recursos Hídricos, Seremi del Medio Ambiente de Los Ríos
- Archivo, Seremi del Medio Ambiente de Los Ríos



3794

CARTA N° 018

Valdivia, 02 de enero de 2018

**Srs.  
Red Socioambiental Valdivia  
Región de Los Ríos  
Presente.**

Junto con saludarle, informo a Ud. que por Resolución Exenta N° 1431, del 15 de diciembre de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobó el Anteproyecto de Normas Secundarias De Calidad Ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la Cuenca del Río Valdivia, el cual se someterá a consulta pública en un plazo de 60 días hábiles, desde el 26 de diciembre de 2017 al 21 de marzo de 2018.

El anteproyecto establece las normas secundarias de calidad ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia. El objetivo es conservar o preservar los ecosistemas hídricos y sus servicios ecosistémicos a través de la mantención o mejoramiento de la calidad de las aguas de la cuenca.

La cuenca del río Valdivia se encuentra ubicada en las regiones de La Araucanía y Los Ríos, con una superficie de 10.275 m<sup>2</sup> y está compuesta principalmente por las subcuencas de los ríos Cruces y Calle Calle. En la parte terminal del río Cruces se ubica el humedal río Cruces, el cual, declarado Santuario de la Naturaleza del 03 de Junio de 1981. Y declarado Humedal de Importancia Internacional en el marco de la Convención de Ramsar, el 27 de julio del año 1981. Las principales actividades económicas asociadas son silvoagropecuarias, agrícolas, ganaderas, industriales y, en menor medida, actividades de acuicultura. Esta cuenca es de importancia turística para la región y en ella se realizan actividades de pesca deportiva, destacándose además su uso como fuente de provisión de agua potable. Todas estas actividades ejercen presión sobre la calidad de las aguas de la cuenca del río Valdivia, de tal manera que se hace necesaria la creación de instrumentos de gestión ambiental que permitan proteger la calidad de sus aguas y de su ecosistema potenciando un desarrollo sustentable en el sector.

Dentro del plazo estipulado, 60 días hábiles, contado desde la publicación en el diario o periódico de circulación nacional del presente extracto, cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular observaciones al anteproyecto de revisión de norma. Las observaciones deberán ser acompañadas de los antecedentes en los que se sustentan, especialmente los de naturaleza técnica, social, económica y jurídica y presentadas a través de la plataforma electrónica o bien, por escrito en el Ministerio

2795

del Medio Ambiente o en las Secretarías Regionales Ministeriales del Medio Ambiente correspondientes al domicilio del interesado.

Adicionalmente la Seremi del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos realizará talleres en el marco de la consulta pública en las comunas de:

- Valdivia, martes 23 de enero 2018 a las 15 horas en la Contraloría Regional Los Ríos ubicada en Yungay 711.
- Los Lagos, Jueves 25 de enero, lugar y hora a confirmar
- Lanco, viernes 26 de enero, lugar y hora a confirmar
- San José de la Mariquina, miércoles 31 de enero, lugar y hora a confirmar

En cuanto a difusión, complementariamente a la publicación en el diario oficial, se ha publicado esta convocatoria de Consulta Pública en el Diario la Tercera, el 24 de diciembre de 2017 y en el Diario Austral de Los Ríos, el 26 de diciembre de 2017.

Esperamos que pueda participar en estas instancias de participación que hemos planificado durante el mes de enero, específicamente en el taller a realizarse el 23 de enero.

La información y las observaciones al anteproyecto las puedes revisar en <http://consultaciudadanas.mma.gob.cl>

Sin otro particular, se despide atentamente,



**MARTA ORMAZÁBAL APABLAZA**  
**SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE (S)**  
**REGIÓN DE LOS RÍOS**

Cc:

- Jefa División Recursos Naturales y Biodiversidad, MMA.
- Encargada Participación Ciudadana, Ministerio del Medio Ambiente
- Encargada de Participación Ciudadana, Seremi del Medio Ambiente de Los Ríos
- Encargada Recursos Hídricos, Seremi del Medio Ambiente de Los Ríos
- Archivo, Seremi del Medio Ambiente de Los Ríos



3796 1

CARTA N° 019

Valdivia, 02 de enero de 2018

**Sra.  
Laura Bertolotto Navarrete  
Rectora sede Valdivia  
Universidad Santo Tomás  
Presente.**

Junto con saludarle, informo a Ud. que por Resolución Exenta N° 1431, del 15 de diciembre de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobó el Anteproyecto de Normas Secundarias De Calidad Ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la Cuenca del Río Valdivia, el cual se someterá a consulta pública en un plazo de 60 días hábiles, desde el 26 de diciembre de 2017 al 21 de marzo de 2018.

El anteproyecto establece las normas secundarias de calidad ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia. El objetivo es conservar o preservar los ecosistemas hídricos y sus servicios ecosistémicos a través de la mantención o mejoramiento de la calidad de las aguas de la cuenca.

La cuenca del río Valdivia se encuentra ubicada en las regiones de La Araucanía y Los Ríos, con una superficie de 10.275 m<sup>2</sup> y está compuesta principalmente por las subcuencas de los ríos Cruces y Calle Calle. En la parte terminal del río Cruces se ubica el humedal río Cruces, el cual, declarado Santuario de la Naturaleza del 03 de Junio de 1981. Y declarado Humedal de Importancia Internacional en el marco de la Convención de Ramsar, el 27 de julio del año 1981. Las principales actividades económicas asociadas son silvoagropecuarias, agrícolas, ganaderas, industriales y, en menor medida, actividades de acuicultura. Esta cuenca es de importancia turística para la región y en ella se realizan actividades de pesca deportiva, destacándose además su uso como fuente de provisión de agua potable. Todas estas actividades ejercen presión sobre la calidad de las aguas de la cuenca del río Valdivia, de tal manera que se hace necesaria la creación de instrumentos de gestión ambiental que permitan proteger la calidad de sus aguas y de su ecosistema potenciando un desarrollo sustentable en el sector.

Dentro del plazo estipulado, 60 días hábiles, contado desde la publicación en el diario o periódico de circulación nacional del presente extracto, cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular observaciones al anteproyecto de revisión de norma. Las observaciones deberán ser acompañadas de los antecedentes en los que se sustentan, especialmente los de naturaleza técnica, social, económica y jurídica y presentadas a través de la plataforma electrónica o bien, por escrito en el Ministerio del Medio Ambiente o en las Secretarías Regionales Ministeriales del Medio Ambiente correspondientes al domicilio del interesado.

3797

Adicionalmente la Seremi del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos realizará talleres en el marco de la consulta pública en las comunas de:

- Valdivia, martes 23 de enero 2018 a las 15 horas en la Contraloría Regional Los Ríos ubicada en Yungay 711.
- Los Lagos, Jueves 25 de enero, lugar y hora a confirmar
- Lanco, viernes 26 de enero, lugar y hora a confirmar
- San José de la Mariquina, miércoles 31 de enero, lugar y hora a confirmar

En cuanto a difusión, complementariamente a la publicación en el diario oficial, se ha publicado esta convocatoria de Consulta Pública en el Diario la Tercera, el 24 de diciembre de 2017 y en el Diario Austral de Los Ríos, el 26 de diciembre de 2017.

Esperamos que pueda participar en estas instancias de participación que hemos planificado durante el mes de enero, específicamente en el taller a realizarse el 23 de enero.

La información y las observaciones al anteproyecto las puedes revisar en <http://consultaciudadanas.mma.gob.cl>

Sin otro particular, se despide atentamente,



**MARTA ORMAZABAL APABLAZA**  
**SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE (S)**  
**REGIÓN DE LOS RÍOS**

Cc:

- Jefa División Recursos Naturales y Biodiversidad, MMA.
- Encargada Participación Ciudadana, Ministerio del Medio Ambiente
- Encargada de Participación Ciudadana, Seremi del Medio Ambiente de Los Ríos
- Encargada Recursos Hídricos, Seremi del Medio Ambiente de Los Ríos
- Archivo, Seremi del Medio Ambiente de Los Ríos



3798

CARTA N° 020

Valdivia, 02 de enero de 2018

**Sr.  
Angelo Romano Virago  
Vicerrector sede Valdivia  
Universidad San Sebastian  
Presente.**

Junto con saludarle, informo a Ud. que por Resolución Exenta N° 1431, del 15 de diciembre de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobó el Anteproyecto de Normas Secundarias De Calidad Ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la Cuenca del Río Valdivia, el cual se someterá a consulta pública en un plazo de 60 días hábiles, desde el 26 de diciembre de 2017 al 21 de marzo de 2018.

El anteproyecto establece las normas secundarias de calidad ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia. El objetivo es conservar o preservar los ecosistemas hídricos y sus servicios ecosistémicos a través de la mantención o mejoramiento de la calidad de las aguas de la cuenca.

La cuenca del río Valdivia se encuentra ubicada en las regiones de La Araucanía y Los Ríos, con una superficie de 10.275 m<sup>2</sup> y está compuesta principalmente por las subcuencas de los ríos Cruces y Calle Calle. En la parte terminal del río Cruces se ubica el humedal río Cruces, el cual, declarado Santuario de la Naturaleza del 03 de Junio de 1981. Y declarado Humedal de Importancia Internacional en el marco de la Convención de Ramsar, el 27 de julio del año 1981. Las principales actividades económicas asociadas son silvoagropecuarias, agrícolas, ganaderas, industriales y, en menor medida, actividades de acuicultura. Esta cuenca es de importancia turística para la región y en ella se realizan actividades de pesca deportiva, destacándose además su uso como fuente de provisión de agua potable. Todas estas actividades ejercen presión sobre la calidad de las aguas de la cuenca del río Valdivia, de tal manera que se hace necesaria la creación de instrumentos de gestión ambiental que permitan proteger la calidad de sus aguas y de su ecosistema potenciando un desarrollo sustentable en el sector.

Dentro del plazo estipulado, 60 días hábiles, contado desde la publicación en el diario o periódico de circulación nacional del presente extracto, cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular observaciones al anteproyecto de revisión de norma. Las observaciones deberán ser acompañadas de los antecedentes en los que se sustentan, especialmente los de naturaleza técnica, social, económica y jurídica y presentadas a través de la plataforma electrónica o bien, por escrito en el Ministerio del Medio Ambiente o en las Secretarías Regionales Ministeriales del Medio Ambiente correspondientes al domicilio del interesado.

3799

Adicionalmente la Seremi del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos realizará talleres en el marco de la consulta pública en las comunas de:

- Valdivia, martes 23 de enero 2018 a las 15 horas en la Contraloría Regional Los Ríos ubicada en Yungay 711.
- Los Lagos, Jueves 25 de enero, lugar y hora a confirmar
- Lanco, viernes 26 de enero, lugar y hora a confirmar
- San José de la Mariquina, miércoles 31 de enero, lugar y hora a confirmar

En cuanto a difusión, complementariamente a la publicación en el diario oficial, se ha publicado esta convocatoria de Consulta Pública en el Diario la Tercera, el 24 de diciembre de 2017 y en el Diario Austral de Los Ríos, el 26 de diciembre de 2017.

Esperamos que pueda participar en estas instancias de participación que hemos planificado durante el mes de enero, específicamente en el taller a realizarse el 23 de enero.

La información y las observaciones al anteproyecto las puedes revisar en <http://consultaciudadanas.mma.gob.cl>

Sin otro particular, se despide atentamente,



**MARTA ORMAZÁBAL APABLAZA**  
**SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE (S)**  
**REGIÓN DE LOS RÍOS**

Cc:

- Jefa División Recursos Naturales y Biodiversidad, MMA.
- Encargada Participación Ciudadana, Ministerio del Medio Ambiente
- Encargada de Participación Ciudadana, Seremi del Medio Ambiente de Los Ríos
- Encargada Recursos Hídricos, Seremi del Medio Ambiente de Los Ríos
- Archivo, Seremi del Medio Ambiente de Los Ríos



3800

CARTA N°

021

Valdivia, 02 de enero de 2018

**Sra.  
Ximena Rosales  
Acción por Los Cisnes  
Presente**

Junto con saludarle, informo a Ud. que por Resolución Exenta N° 1431, del 15 de diciembre de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobó el Anteproyecto de Normas Secundarias De Calidad Ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la Cuenca del Río Valdivia, el cual se someterá a consulta pública en un plazo de 60 días hábiles, desde el 26 de diciembre de 2017 al 21 de marzo de 2018.

El anteproyecto establece las normas secundarias de calidad ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia. El objetivo es conservar o preservar los ecosistemas hídricos y sus servicios ecosistémicos a través de la mantención o mejoramiento de la calidad de las aguas de la cuenca.

La cuenca del río Valdivia se encuentra ubicada en las regiones de La Araucanía y Los Ríos, con una superficie de 10.275 m<sup>2</sup> y está compuesta principalmente por las subcuencas de los ríos Cruces y Calle Calle. En la parte terminal del río Cruces se ubica el humedal río Cruces, el cual, declarado Santuario de la Naturaleza del 03 de Junio de 1981. Y declarado Humedal de Importancia Internacional en el marco de la Convención de Ramsar, el 27 de julio del año 1981. Las principales actividades económicas asociadas son silvoagropecuarias, agrícolas, ganaderas, industriales y, en menor medida, actividades de acuicultura. Esta cuenca es de importancia turística para la región y en ella se realizan actividades de pesca deportiva, destacándose además su uso como fuente de provisión de agua potable. Todas estas actividades ejercen presión sobre la calidad de las aguas de la cuenca del río Valdivia, de tal manera que se hace necesaria la creación de instrumentos de gestión ambiental que permitan proteger la calidad de sus aguas y de su ecosistema potenciando un desarrollo sustentable en el sector.

Dentro del plazo estipulado, 60 días hábiles, contado desde la publicación en el diario o periódico de circulación nacional del presente extracto, cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular observaciones al anteproyecto de revisión de norma. Las observaciones deberán ser acompañadas de los antecedentes en los que se sustentan, especialmente los de naturaleza técnica, social, económica y jurídica y presentadas a través de la plataforma electrónica o bien, por escrito en el Ministerio

3001

del Medio Ambiente o en las Secretarías Regionales Ministeriales del Medio Ambiente correspondientes al domicilio del interesado.

Adicionalmente la Seremi del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos realizará talleres en el marco de la consulta pública en las comunas de:

- Valdivia, martes 23 de enero 2018 a las 15 horas en la Contraloría Regional Los Ríos ubicada en Yungay 711.
- Los Lagos, Jueves 25 de enero, lugar y hora a confirmar
- Lanco, viernes 26 de enero, lugar y hora a confirmar
- San José de la Mariquina, miércoles 31 de enero, lugar y hora a confirmar

En cuanto a difusión, complementariamente a la publicación en el diario oficial, se ha publicado esta convocatoria de Consulta Pública en el Diario la Tercera, el 24 de diciembre de 2017 y en el Diario Austral de Los Ríos, el 26 de diciembre de 2017.

Esperamos que pueda participar en estas instancias de participación que hemos planificado durante el mes de enero, específicamente en el taller a realizarse el 23 de enero.

La información y las observaciones al anteproyecto las puedes revisar en <http://consultaciudadanas.mma.gob.cl>

Sin otro particular, se despide atentamente,



**MARTA ORMAZÁBAL APABLAZA**  
**SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE (S)**  
**REGIÓN DE LOS RÍOS**

- Cc:
- Jefa División Recursos Naturales y Biodiversidad, MMA.
  - Encargada Participación Ciudadana, Ministerio del Medio Ambiente
  - Encargada de Participación Ciudadana, Seremi del Medio Ambiente de Los Ríos
  - Encargada Recursos Hídricos, Seremi del Medio Ambiente de Los Ríos
  - Archivo, Seremi del Medio Ambiente de Los Ríos

3801



3802

CARTA N° 022

Valdivia, 02 de enero de 2018

**Sra.  
Liliana Pezoa  
The Nature Conservancy  
Presente.**

Junto con saludarle, informo a Ud. que por Resolución Exenta N° 1431, del 15 de diciembre de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobó el Anteproyecto de Normas Secundarias De Calidad Ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la Cuenca del Río Valdivia, el cual se someterá a consulta pública en un plazo de 60 días hábiles, desde el 26 de diciembre de 2017 al 21 de marzo de 2018.

El anteproyecto establece las normas secundarias de calidad ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia. El objetivo es conservar o preservar los ecosistemas hídricos y sus servicios ecosistémicos a través de la mantención o mejoramiento de la calidad de las aguas de la cuenca.

La cuenca del río Valdivia se encuentra ubicada en las regiones de La Araucanía y Los Ríos, con una superficie de 10.275 m<sup>2</sup> y está compuesta principalmente por las subcuencas de los ríos Cruces y Calle Calle. En la parte terminal del río Cruces se ubica el humedal río Cruces, el cual, declarado Santuario de la Naturaleza del 03 de Junio de 1981. Y declarado Humedal de Importancia Internacional en el marco de la Convención de Ramsar, el 27 de julio del año 1981. Las principales actividades económicas asociadas son silvoagropecuarias, agrícolas, ganaderas, industriales y, en menor medida, actividades de acuicultura. Esta cuenca es de importancia turística para la región y en ella se realizan actividades de pesca deportiva, destacándose además su uso como fuente de provisión de agua potable. Todas estas actividades ejercen presión sobre la calidad de las aguas de la cuenca del río Valdivia, de tal manera que se hace necesaria la creación de instrumentos de gestión ambiental que permitan proteger la calidad de sus aguas y de su ecosistema potenciando un desarrollo sustentable en el sector.

Dentro del plazo estipulado, 60 días hábiles, contado desde la publicación en el diario o periódico de circulación nacional del presente extracto, cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular observaciones al anteproyecto de revisión de norma. Las observaciones deberán ser acompañadas de los antecedentes en los que se sustentan, especialmente los de naturaleza técnica, social, económica y jurídica y presentadas a través de la plataforma electrónica o bien, por escrito en el Ministerio del Medio Ambiente o en las Secretarías Regionales Ministeriales del Medio Ambiente correspondientes al domicilio del interesado.

3803

Adicionalmente la Seremi del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos realizará talleres en el marco de la consulta pública en las comunas de:

- Valdivia, martes 23 de enero 2018 a las 15 horas en la Contraloría Regional Los Ríos ubicada en Yungay 711.
- Los Lagos, Jueves 25 de enero, lugar y hora a confirmar
- Lanco, viernes 26 de enero, lugar y hora a confirmar
- San José de la Mariquina, miércoles 31 de enero, lugar y hora a confirmar

En cuanto a difusión, complementariamente a la publicación en el diario oficial, se ha publicado esta convocatoria de Consulta Pública en el Diario la Tercera, el 24 de diciembre de 2017 y en el Diario Austral de Los Ríos, el 26 de diciembre de 2017.

Esperamos que pueda participar en estas instancias de participación que hemos planificado durante el mes de enero, específicamente en el taller a realizarse el 23 de enero.

La información y las observaciones al anteproyecto las puedes revisar en <http://consultaciudadanas.mma.gob.cl>

Sin otro particular, se despide atentamente,



**MARTA ORMAZÁBAL APABLAZA**  
**SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE (S)**  
**RÉGION DE LOS RÍOS**

Cc:

- Jefa División Recursos Naturales y Biodiversidad, MMA.
- Encargada Participación Ciudadana, Ministerio del Medio Ambiente
- Encargada de Participación Ciudadana, Seremi del Medio Ambiente de Los Ríos
- Encargada Recursos Hídricos, Seremi del Medio Ambiente de Los Ríos
- Archivo, Seremi del Medio Ambiente de Los Ríos



3804

CARTA N° 023

Valdivia, 03 de enero de 2018

Srs.  
Cámara de Comercio Detallista y Turismo Valdivia  
Presente.

Junto con saludarle, informo a Ud. que por Resolución Exenta N° 1431, del 15 de diciembre de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, **se aprobó el Anteproyecto de Normas Secundarias De Calidad Ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la Cuenca del Río Valdivia, el cual se someterá a consulta pública en un plazo de 60 días hábiles, desde el 26 de diciembre de 2017 al 21 de marzo de 2018.**

El anteproyecto establece las normas secundarias de calidad ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia. El objetivo es conservar o preservar los ecosistemas hídricos y sus servicios ecosistémicos a través de la mantención o mejoramiento de la calidad de las aguas de la cuenca.

La cuenca del río Valdivia se encuentra ubicada en las regiones de La Araucanía y Los Ríos, con una superficie de 10.275 m<sup>2</sup> y está compuesta principalmente por las subcuencas de los ríos Cruces y Calle Calle. En la parte terminal del río Cruces se ubica el humedal río Cruces, el cual, declarado Santuario de la Naturaleza del 03 de Junio de 1981. Y declarado Humedal de Importancia Internacional en el marco de la Convención de Ramsar, el 27 de julio del año 1981. Las principales actividades económicas asociadas son silvoagropecuarias, agrícolas, ganaderas, industriales y, en menor medida, actividades de acuicultura. Esta cuenca es de importancia turística para la región y en ella se realizan actividades de pesca deportiva, destacándose además su uso como fuente de provisión de agua potable. Todas estas actividades ejercen presión sobre la calidad de las aguas de la cuenca del río Valdivia, de tal manera que se hace necesaria la creación de instrumentos de gestión ambiental que permitan proteger la calidad de sus aguas y de su ecosistema potenciando un desarrollo sustentable en el sector.

Dentro del plazo estipulado, 60 días hábiles, contado desde la publicación en el diario o periódico de circulación nacional del presente extracto, cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular observaciones al anteproyecto de revisión de norma. Las observaciones deberán ser acompañadas de los antecedentes en los que se sustentan, especialmente los de naturaleza técnica, social, económica y jurídica y presentadas a través de la plataforma electrónica o bien, por escrito en el Ministerio del Medio Ambiente o en las Secretarías Regionales Ministeriales del Medio Ambiente correspondientes al domicilio del interesado.

Adicionalmente la Seremi del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos realizará talleres en el marco de la consulta pública en las comunas de:

- Valdivia, martes 23 de enero 2018 a las 15 horas en la Contraloría Regional Los Ríos ubicada en Yungay 711.
- Los Lagos, Jueves 25 de enero, lugar y hora a confirmar
- Lanco, viernes 26 de enero, lugar y hora a confirmar



3805

- San José de la Mariquina, miércoles 31 de enero, lugar y hora a confirmar

En cuanto a difusión, complementariamente a la publicación en el diario oficial, se ha publicado esta convocatoria de Consulta Pública en el Diario la Tercera, el 24 de diciembre de 2017 y en el Diario Austral de Los Ríos, el 26 de diciembre de 2017.

La información y las observaciones al anteproyecto las puedes revisar en <http://consultasciudadanas.mma.gob.cl>

Desde ya queda cordialmente invitado/a al taller que realizará en Valdivia el 23 de enero, esperamos contar con su participación en este importante proceso de consulta pública.

Atentamente,

**MARTA ORMAZÁBAL APABLAZA**  
**SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE (S)**  
**REGIÓN DE LOS RÍOS**

C.c.:

- Jefa División Recursos Naturales y Biodiversidad, MMA.
- Encargada PAC, MMA
- Encargada PAC, Seremi del Medio Ambiente Los Ríos
- Encargada RR.HH. Seremi del Medio Ambiente Los Ríos
- Archivo, Seremi del Medio Ambiente Los Ríos



3806

CARTA N° 024

Valdivia, 03 de enero de 2018

Sr.  
**Pedro Perinetti Santis**  
**Cámara de Turismo Valdivia**  
**Presente.**

Junto con saludarle, informo a Ud. que por Resolución Exenta N° 1431, del 15 de diciembre de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, **se aprobó el Anteproyecto de Normas Secundarias De Calidad Ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la Cuenca del Río Valdivia, el cual se someterá a consulta pública en un plazo de 60 días hábiles, desde el 26 de diciembre de 2017 al 21 de marzo de 2018.**

El anteproyecto establece las normas secundarias de calidad ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia. El objetivo es conservar o preservar los ecosistemas hídricos y sus servicios ecosistémicos a través de la mantención o mejoramiento de la calidad de las aguas de la cuenca.

La cuenca del río Valdivia se encuentra ubicada en las regiones de La Araucanía y Los Ríos, con una superficie de 10.275 m<sup>2</sup> y está compuesta principalmente por las subcuencas de los ríos Cruces y Calle Calle. En la parte terminal del río Cruces se ubica el humedal río Cruces, el cual, declarado Santuario de la Naturaleza del 03 de Junio de 1981. Y declarado Humedal de Importancia Internacional en el marco de la Convención de Ramsar, el 27 de julio del año 1981. Las principales actividades económicas asociadas son silvoagropecuarias, agrícolas, ganaderas, industriales y, en menor medida, actividades de acuicultura. Esta cuenca es de importancia turística para la región y en ella se realizan actividades de pesca deportiva, destacándose además su uso como fuente de provisión de agua potable. Todas estas actividades ejercen presión sobre la calidad de las aguas de la cuenca del río Valdivia, de tal manera que se hace necesaria la creación de instrumentos de gestión ambiental que permitan proteger la calidad de sus aguas y de su ecosistema potenciando un desarrollo sustentable en el sector.

Dentro del plazo estipulado, 60 días hábiles, contado desde la publicación en el diario o periódico de circulación nacional del presente extracto, cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular observaciones al anteproyecto de revisión de norma. Las observaciones deberán ser acompañadas de los antecedentes en los que se sustentan, especialmente los de naturaleza técnica, social, económica y jurídica y presentadas a través de la plataforma electrónica o bien, por escrito en el Ministerio del Medio Ambiente o en las Secretarías Regionales Ministeriales del Medio Ambiente correspondientes al domicilio del interesado.

Adicionalmente la Seremi del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos realizará talleres en el marco de la consulta pública en las comunas de:

- Valdivia, martes 23 de enero 2018 a las 15 horas en la Contraloría Regional Los Ríos ubicada en Yungay 711.
- Los Lagos, Jueves 25 de enero, lugar y hora a confirmar



3807

- Lanco, viernes 26 de enero, lugar y hora a confirmar
- San José de la Mariquina, miércoles 31 de enero, lugar y hora a confirmar

En cuanto a difusión, complementariamente a la publicación en el diario oficial, se ha publicado esta convocatoria de Consulta Pública en el Diario la Tercera, el 24 de diciembre de 2017 y en el Diario Austral de Los Ríos, el 26 de diciembre de 2017.

La información y las observaciones al anteproyecto las puedes revisar en <http://consultasciudadanas.mma.gob.cl>

Desde ya queda cordialmente invitado/a al taller que realizará en Valdivia el 23 de enero, esperamos contar con su participación en este importante proceso de consulta pública.

Atentamente,



**MARTA ORMAZÁBAL APABLAZA**  
**SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE (S)**  
**REGIÓN DE LOS RÍOS**

C.c.:

- Jefa División Recursos Naturales y Biodiversidad, MMA.
- Encargada PAC, MMA
- Encargada PAC, Seremi del Medio Ambiente Los Ríos
- Encargada RR.HH. Seremi del Medio Ambiente Los Ríos
- Archivo, Seremi del Medio Ambiente Los Ríos



3808

CARTA N° 025

Valdivia, 03 de enero de 2018

Sr.  
**Rodrigo Echevarría**  
Presidente  
Cámara de Comercio e Industrias Valdivia  
Presente.

Junto con saludarle, informo a Ud. que por Resolución Exenta N° 1431, del 15 de diciembre de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, **se aprobó el Anteproyecto de Normas Secundarias De Calidad Ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la Cuenca del Río Valdivia, el cual se someterá a consulta pública en un plazo de 60 días hábiles, desde el 26 de diciembre de 2017 al 21 de marzo de 2018.**

El anteproyecto establece las normas secundarias de calidad ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia. El objetivo es conservar o preservar los ecosistemas hídricos y sus servicios ecosistémicos a través de la mantención o mejoramiento de la calidad de las aguas de la cuenca.

La cuenca del río Valdivia se encuentra ubicada en las regiones de La Araucanía y Los Ríos, con una superficie de 10.275 m<sup>2</sup> y está compuesta principalmente por las subcuencas de los ríos Cruces y Calle Calle. En la parte terminal del río Cruces se ubica el humedal río Cruces, el cual, declarado Santuario de la Naturaleza del 03 de Junio de 1981. Y declarado Humedal de Importancia Internacional en el marco de la Convención de Ramsar, el 27 de julio del año 1981. Las principales actividades económicas asociadas son silvoagropecuarias, agrícolas, ganaderas, industriales y, en menor medida, actividades de acuicultura. Esta cuenca es de importancia turística para la región y en ella se realizan actividades de pesca deportiva, destacándose además su uso como fuente de provisión de agua potable. Todas estas actividades ejercen presión sobre la calidad de las aguas de la cuenca del río Valdivia, de tal manera que se hace necesaria la creación de instrumentos de gestión ambiental que permitan proteger la calidad de sus aguas y de su ecosistema potenciando un desarrollo sustentable en el sector.

Dentro del plazo estipulado, 60 días hábiles, contado desde la publicación en el diario o periódico de circulación nacional del presente extracto, cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular observaciones al anteproyecto de revisión de norma. Las observaciones deberán ser acompañadas de los antecedentes en los que se sustentan, especialmente los de naturaleza técnica, social, económica y jurídica y presentadas a través de la plataforma electrónica o bien, por escrito en el Ministerio del Medio Ambiente o en las Secretarías Regionales Ministeriales del Medio Ambiente correspondientes al domicilio del interesado.

Adicionalmente la Seremi del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos realizará talleres en el marco de la consulta pública en las comunas de:



3809

- Valdivia, martes 23 de enero 2018 a las 15 horas en la Contraloría Regional Los Ríos ubicada en Yungay 711.
- Los Lagos, Jueves 25 de enero, lugar y hora a confirmar
- Lanco, viernes 26 de enero, lugar y hora a confirmar
- San José de la Mariquina, miércoles 31 de enero, lugar y hora a confirmar

En cuanto a difusión, complementariamente a la publicación en el diario oficial, se ha publicado esta convocatoria de Consulta Pública en el Diario la Tercera, el 24 de diciembre de 2017 y en el Diario Austral de Los Ríos, el 26 de diciembre de 2017.

La información y las observaciones al anteproyecto las puedes revisar en <http://consultaciudadanas.mma.gob.cl>

Desde ya queda cordialmente invitado/a al taller que realizará en Valdivia el 23 de enero, esperamos contar con su participación en este importante proceso de consulta pública.

Atentamente,

**MARTA ORMAZÁBAL APABLAZA**  
**SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE (S)**  
**REGIÓN DE LOS RÍOS**

C.c.:

- Jefa División recursos naturales y Biodiversidad, MMA.
- Encargada PAC, MMA
- Encargada PAC, Seremi del Medio Ambiente Los Ríos
- Encargada RR.HH. Seremi del Medio Ambiente Los Ríos
- Archivo, Seremi del Medio Ambiente Los Ríos



3810

CARTA N° 26

Valdivia, 03 de enero de 2018

Sra.

**Nadia Vera Montecinos**  
**Gerente Sede**  
**Cámara Chilena de La Construcción**  
**Región de Los Ríos**  
**Presente.**

Junto con saludarle, informo a Ud. que por Resolución Exenta N° 1431, del 15 de diciembre de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, **se aprobó el Anteproyecto de Normas Secundarias De Calidad Ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la Cuenca del Río Valdivia, el cual se someterá a consulta pública en un plazo de 60 días hábiles, desde el 26 de diciembre de 2017 al 21 de marzo de 2018.**

El anteproyecto establece las normas secundarias de calidad ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia. El objetivo es conservar o preservar los ecosistemas hídricos y sus servicios ecosistémicos a través de la mantención o mejoramiento de la calidad de las aguas de la cuenca.

La cuenca del río Valdivia se encuentra ubicada en las regiones de La Araucanía y Los Ríos, con una superficie de 10.275 m<sup>2</sup> y está compuesta principalmente por las subcuencas de los ríos Cruces y Calle Calle. En la parte terminal del río Cruces se ubica el humedal río Cruces, el cual, declarado Santuario de la Naturaleza del 03 de Junio de 1981. Y declarado Humedal de Importancia Internacional en el marco de la Convención de Ramsar, el 27 de julio del año 1981. Las principales actividades económicas asociadas son silvoagropecuarias, agrícolas, ganaderas, industriales y, en menor medida, actividades de acuicultura. Esta cuenca es de importancia turística para la región y en ella se realizan actividades de pesca deportiva, destacándose además su uso como fuente de provisión de agua potable. Todas estas actividades ejercen presión sobre la calidad de las aguas de la cuenca del río Valdivia, de tal manera que se hace necesaria la creación de instrumentos de gestión ambiental que permitan proteger la calidad de sus aguas y de su ecosistema potenciando un desarrollo sustentable en el sector.

Dentro del plazo estipulado, 60 días hábiles, contado desde la publicación en el diario o periódico de circulación nacional del presente extracto, cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular observaciones al anteproyecto de revisión de norma. Las observaciones deberán ser acompañadas de los antecedentes en los que se sustentan, especialmente los de naturaleza técnica, social, económica y jurídica y presentadas a través de la plataforma electrónica o bien, por escrito en el Ministerio del Medio Ambiente o en las Secretarías Regionales Ministeriales del Medio Ambiente correspondientes al domicilio del interesado.

Adicionalmente la Seremi del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos realizará talleres en el marco de la consulta pública en las comunas de:



3811

- Valdivia, martes 23 de enero 2018, a las 15 horas en la Contraloría Regional Los Ríos ubicada en Yungay 711.
- Los Lagos, Jueves 25 de enero, lugar y hora a confirmar
- Lanco, viernes 26 de enero, lugar y hora a confirmar
- San José de la Mariquina, miércoles 31 de enero, lugar y hora a confirmar

En cuanto a difusión, complementariamente a la publicación en el diario oficial, se ha publicado esta convocatoria de Consulta Pública en el Diario la Tercera, el 24 de diciembre de 2017 y en el Diario Austral de Los Ríos, el 26 de diciembre de 2017.

La información y las observaciones al anteproyecto las puedes revisar en <http://consultaciudadanas.mma.gob.cl>

Desde ya queda cordialmente invitado/a al taller que realizará en Valdivia el 23 de enero, esperamos contar con su participación en este importante proceso de consulta pública.

Atentamente,

  


**MARTA ORMAZABAL APABLAZA**  
**SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE (S)**  
**REGION DE LOS RÍOS**

C.c.:

- Jefa División Recursos Naturales y Biodiversidad, MMA.
- Encargada PAC, MMA
- Encargada PAC, Seremi del Medio Ambiente Los Ríos
- Encargada RR.HH. Seremi del Medio Ambiente Los Ríos
- Archivo, Seremi del Medio Ambiente Los Ríos



3812

CARTA N° 027

Valdivia, 03 de enero de 2018

Srs.

**Víctor Valentín**  
**Presidente**  
**SAVAL F.G**  
**Presente.**

Junto con saludarle, informo a Ud. que por Resolución Exenta N° 1431, del 15 de diciembre de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, **se aprobó el Anteproyecto de Normas Secundarias De Calidad Ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la Cuenca del Río Valdivia, el cual se someterá a consulta pública en un plazo de 60 días hábiles, desde el 26 de diciembre de 2017 al 21 de marzo de 2018.**

El anteproyecto establece las normas secundarias de calidad ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia. El objetivo es conservar o preservar los ecosistemas hídricos y sus servicios ecosistémicos a través de la mantención o mejoramiento de la calidad de las aguas de la cuenca.

La cuenca del río Valdivia se encuentra ubicada en las regiones de La Araucanía y Los Ríos, con una superficie de 10.275 m<sup>2</sup> y está compuesta principalmente por las subcuencas de los ríos Cruces y Calle Calle. En la parte terminal del río Cruces se ubica el humedal río Cruces, el cual, declarado Santuario de la Naturaleza del 03 de Junio de 1981. Y declarado Humedal de Importancia Internacional en el marco de la Convención de Ramsar, el 27 de julio del año 1981. Las principales actividades económicas asociadas son silvoagropecuarias, agrícolas, ganaderas, industriales y, en menor medida, actividades de acuicultura. Esta cuenca es de importancia turística para la región y en ella se realizan actividades de pesca deportiva, destacándose además su uso como fuente de provisión de agua potable. Todas estas actividades ejercen presión sobre la calidad de las aguas de la cuenca del río Valdivia, de tal manera que se hace necesaria la creación de instrumentos de gestión ambiental que permitan proteger la calidad de sus aguas y de su ecosistema potenciando un desarrollo sustentable en el sector.

Dentro del plazo estipulado, 60 días hábiles, contado desde la publicación en el diario o periódico de circulación nacional del presente extracto, cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular observaciones al anteproyecto de revisión de norma. Las observaciones deberán ser acompañadas de los antecedentes en los que se sustentan, especialmente los de naturaleza técnica, social, económica y jurídica y presentadas a través de la plataforma electrónica o bien, por escrito en el Ministerio del Medio Ambiente o en las Secretarías Regionales Ministeriales del Medio Ambiente correspondientes al domicilio del interesado.

Adicionalmente la Seremi del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos realizará talleres en el marco de la consulta pública en las comunas de:



3813

- Valdivia, martes 23 de enero 2018 a las 15 horas en la Contraloría Regional Los Ríos ubicada en Yungay 711.
- Los Lagos, Jueves 25 de enero, lugar y hora a confirmar
- Lanco, viernes 26 de enero, lugar y hora a confirmar
- San José de la Mariquina, miércoles 31 de enero, lugar y hora a confirmar

En cuanto a difusión, complementariamente a la publicación en el diario oficial, se ha publicado esta convocatoria de Consulta Pública en el Diario la Tercera, el 24 de diciembre de 2017 y en el Diario Austral de Los Ríos, el 26 de diciembre de 2017.

La información y las observaciones al anteproyecto las puedes revisar en <http://consultaciudadanas.mma.gob.cl>

Desde ya queda cordialmente invitado/a al taller que realizará en Valdivia el 23 de enero, esperamos contar con su participación en este importante proceso de consulta pública.

Atentamente,

**MARTA ORMAZÁBAL APABLAZA**  
**SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE (S)**  
**REGIÓN DE LOS RÍOS**

C.c.:

- Jefa División Recursos Naturales y Biodiversidad, MMA.
- Encargada PAC, MMA
- Encargada PAC, Seremi del Medio Ambiente Los Ríos
- Encargada RR.HH. Seremi del Medio Ambiente Los Ríos
- Archivo, Seremi del Medio Ambiente Los Ríos